

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 1 de 22	

## 1. Generalidades

El presente Código es una pieza clave en el desarrollo de las prácticas globales más relevantes en materia de gobierno corporativo que ha adoptado INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., y representa un instrumento ágil que permite el cumplimiento de la filosofía y actuación corporativas.

El Código de Buen Gobierno fija las pautas de comportamiento para las actividades diarias dentro de la compañía a nivel regional y nacional, si así se requiriera. Igualmente, determina el compromiso de respetar principios éticos frente al Estado, la comunidad, los accionistas y demás inversionistas; principios que constituyen criterios obligatorios para la interpretación y aplicación de este Código, al igual que la visión, la misión, la filosofía corporativa y los objetivos estratégicos.

Para mantener un liderazgo en la industria farmacéutica es necesario implementar las buenas prácticas de Gobierno Organizacional, las cuales tienen un enfoque preventivo y buscan proveer mecanismos que aseguren su implementación en la gestión del día a día para contribuir a una competitividad responsable, permitir un mejor desarrollo institucional y ofrecer una mayor eficiencia en el manejo de los recursos y la prestación de servicios a los clientes/Usuarios, todo esto con el fin de lograr un adecuado reconocimiento de los derechos y el cumplimiento de los lineamientos que indica el sistema de salud como eje fundamental.

Cuando se habla de los principios éticos frente al Estado, su conducta es y será la de acatar y apoyar a las instituciones y autoridades legítimamente establecidas y la de colaborar decididamente para con éstas en la correcta aplicación de las normas.

Cuando se refiere a la comunidad, se enfoca en la participación en los asuntos gremiales, sectoriales o nacionales; velar por mejorar la calidad de vida; utilizar la tecnología adecuada que represente un menor riesgo para el ambiente y optimice nuestros servicios al público.

A los accionistas y demás inversionistas, se les tiene una determinación de la distribución de los beneficios de acuerdo con las condiciones de la Organización; se les otorgará un trato equitativo; se les respetarán sus derechos legítimos; y se les informará, en forma oportuna, veraz, transparente y completa, sobre el estado de la Sociedad.

## 2. Objetivos

### 2.1. General

Definir las responsabilidades en cuanto a los principios éticos frente al Estado, la comunidad, los accionistas, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, contratistas, apoderados, competidores, medio ambiente; principios que constituyen criterios obligatorios para la interpretación y aplicación de este Código.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 2 de 22	

## 2.2. Específicos:

- ✓ Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de los dependientes que laboran en INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., o para quienes interactúan con la misma.
- ✓ Dar a conocer a todos aquellos que interactúan con la Organización, la política de código de ética y buen gobierno, especificando el debido Sistema de Denuncias a cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente documento.
- ✓ Señalar los ítems para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de ética y buen gobierno.

## 3. Alcance

El presente documento debe ser conocido por cada una de las personas o entidades que se relacionen con INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

## 4. Requisitos para tener en cuenta:

- ✓ Todos los directivos y dependientes están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas fijadas por la Dirección de la Organización y el presente Código, especialmente, la Política de Ética, Conducta, Anticorrupción, Antifraude y Anti soborno.
- ✓ Desarrollamos y dirigimos nuestras operaciones y actividades con honestidad, integridad,; transparencia y excelencia, respetando los derechos humanos e intereses de todos nuestros dependientes. Igualmente, el mismo respeto lo tendremos con aquellos con quienes nos interrelacionamos y que estén en nuestro círculo de grupos de interés.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., está comprometido en trabajar en un entorno multicultural, en el que exista un mutuo respeto, confianza y donde cada uno se sienta responsable de la reputación y resultados de nuestra empresa. Seleccionaremos, contrataremos y promocionaremos a los dependientes basándonos en un alto entrenamiento y capacitación de los mismos en pro de prepararlos para que cuenten con los conocimientos necesarios para el trabajo que vayan a realizar.
- ✓ La principios financieros y tributarios de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., están centrado en la manifestación del ejercicio responsable del cumplimiento que nos exige la ley a través de las exigencias del Estado, coordinando y homologando los procedimientos tributarios.
- ✓ De las diversas situaciones que surjan y hayan de pronto quedado excluidas y puedan presentar un conflicto de índole ético, no previstas en este Código se resolverán de acuerdo

<b>Elaboró</b>	<b>Coordinador SIG</b>	<b>Revisó</b>	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Comité de Calidad</b>
----------------	------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 3 de 22	

con un criterio de mejores prácticas de administración. En caso de duda, se consultará con la Gerencia General o Gerencia Administrativa, la Auditoría de Control Interno o la junta directiva, en última instancia, para dar respuesta de estas.

## 5. Marco Corporativo

### Misión

Somos una empresa dedicada a la distribución y comercialización de medicamentos y productos farmacéuticos de calidad a precios óptimos, utilizando recursos humanos y tecnológicos altamente competitivos, que nos permiten generar valor y satisfacción total de clientes, dependientes, proveedores y accionistas.

### Visión

Ser reconocidos como la mejor empresa distribuidora y comercializadora de medicamentos y productos farmacéuticos confiables, en los sectores que participemos, a través de la excelencia en la prestación del servicio.

### Valores Corporativos:

En INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., los valores corporativos son un compromiso que se cumple con un gran sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones, son las guías de comportamiento personal necesarias para todo aquel que haga parte de nuestra cultura organizacional. Nuestros valores no son negociables ni renunciables y se traducirán en unos comportamientos frente a nuestros usuarios, nuestros clientes, proveedores, asociados, empleados, competidores, aliados, funcionarios de todo orden, autoridades y el público en General. Nuestros valores proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

### Confianza:

Generamos credibilidad y actuamos con transparencia.

La confianza en nuestra Organización incrementa la productividad, genera un entorno más favorable para desarrollar el trabajo y cumplir los objetivos de quienes participan y laboran en ella. Por tanto, la confianza establece un círculo virtuoso en la organización que se traducirá en beneficios en el medio y largo plazo

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 4 de 22	

**Respeto:**

Por nuestros dependientes, clientes, proveedores y comunidad en general.

Permite reconocer el valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. El respeto es tener un reconocimiento por nuestros usuarios y clientes que esperan de nosotros la prestación de servicios de excelente calidad, en la oportunidad necesaria y al costo más justo. Igual enfocamos este valor en nuestra cultura interna con nuestros socios e inversionistas que merecen una muestra de respeto total en la información de las actuaciones, de los resultados económicos y de todo aquello que pueda generar afectación a sus intereses, así como también ser atendidos a la mayor brevedad frente a las solicitudes que formulen a la administración.

**Servicio Con Excelencia:**

Definido como una actitud permanente de búsqueda de dar lo mejor de nosotros para la obtención de los fines de la Organización en beneficio de todos los integrantes de la comunidad con la que se interrelaciona INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

Somos amables, proactivos, recursivos y oportunos en la solución de las necesidades de nuestros clientes, Usuarios, comunidad, accionistas, inversionistas, acreedores, proveedores, contratistas, apoderados y competidores.

**Profesionalismo:**

Nuestra gente cuenta con la experiencia, educación, formación profesional y ética, para atender las necesidades de nuestros clientes, usuarios, comunidad, accionistas, inversionistas, acreedores, proveedores, contratistas, apoderados y competidores.

El Profesionalismo es la forma correcta y efectiva en el ámbito laboral de desempeñarse, cumpliendo no solo lo que se le pide, sino que también mostrando un comportamiento ético y moral impecable. Tiene que ver con la forma de comportarse responsablemente y con un estándar superior al básico, utilizando para ello tanto reglas éticas relacionadas a su labor, como de compromiso moral con las acciones que realiza en su día a día.

**Responsabilidad**

Cumplimos con nuestros deberes de manera correcta, oportuna y eficiente, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra Organización.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 5 de 22	

## 6. Código de Ética

### 6.1. Código Ético Dependientes

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., estamos comprometidos en trabajar en un entorno multicultural, en el que exista un mutuo respeto, confianza y donde cada uno se sienta responsable de la reputación y resultados de nuestra empresa. Seleccionaremos, contrataremos y promocionaremos a los dependientes basándonos en un adecuado entrenamiento y capacitación para el desempeño de sus labores.

- ✓ Nos comprometemos a proporcionar unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene en el trabajo a todo nuestro equipo humano interno.
- ✓ No contrataremos personas forzadas u obligadas por otros a trabajar, ni utilizaremos mano de obra infantil sin el cumplimiento de los requisitos legales para ello.
- ✓ Nos comprometemos a trabajar conjuntamente con los dependientes para desarrollar y mejorar las habilidades y capacidades de cada individuo.
- ✓ Respetamos la dignidad individual y el derecho de los dependientes a la libertad de asociación.
- ✓ Mantendremos varios canales de comunicación interna, con el apoyo tecnológico para mantener informados a nuestros dependientes a través de los procedimientos habituales y de consulta de nuestra empresa.

### 6.2. Código Ético Consumidores Socios

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., garantiza el suministro de servicios y productos con calidad e idoneidad, que ofrezcan valor en términos de precio y confianza, que sean seguros para el uso al que se destinan y que estén debidamente etiquetados en las especificaciones técnicas aplicables, anunciados y comunicados de forma clara y precisa.

Se proporcionará a todos nuestros accionistas e inversionistas de forma regular y puntual una información veraz sobre nuestras actividades, estructura, situación financiera y resultados.

### 6.3. Código Ético Relaciones Comerciales

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., está comprometida en establecer relaciones mutuamente beneficiosas, con sus proveedores, clientes contratistas, apoderados, competidores y con todos aquellos con los que se interrelaciona.

Esperamos que todos aquellos con los que mantenemos relaciones comerciales se adhieran a unos principios éticos en línea con los nuestros.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 6 de 22	

✓ **Compromiso Social**

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., se esfuerza por ser una institución empresarial de confianza y como parte integrante de la sociedad se compromete a cumplir con las responsabilidades sociales que le asisten con la comunidad en la que opera.

Es por esto que el compromiso social empresarial vela por el respeto a las personas y el cumplimiento de los valores éticos frente a la comunidad, el medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras.

**6.4. Código Ético Actividades Públicas**

Fomentamos y defendemos sus legítimos intereses empresariales.

- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., cooperará con los gobiernos y demás organizaciones, tanto directas como a través de otras instituciones tales como asociaciones comerciales, agremiaciones entre otros, para el desarrollo de propuestas de ley y otras normas que puedan afectar a los legítimos intereses comerciales.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., no apoya a partidos políticos ni contribuye a sufragar los fondos de grupos cuyas actividades puedan ir dirigidas a fomentar intereses de partidos políticos.

• **Medio Ambiente**

- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., está comprometida en mejorar constantemente su gestión con el medio ambiente, así como a lograr el desarrollo a largo plazo de un negocio sostenible.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S, cumplirá con los requisitos mínimos y estándares que tienen que ver con la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental con todos los requisitos que la ley exige como entidad prestadora de servicios farmacéuticos.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., trabajará conjuntamente con terceros aliados para fomentar el respeto por el medio ambiente y establecerá lineamientos que permitan aumentar y difundir las buenas prácticas y el conocimiento de los temas medioambientales.

**6.5. Código Ético Innovación**

En el curso de cubrir nuestra actividad respetaremos las preocupaciones de nuestros consumidores y de la sociedad.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 7 de 22	

Nuestro trabajo está soportado en innovaciones, aplicación de herramientas tecnológicas, y de nuevas técnicas de atención al cliente que tecnifiquen la gestión logística y de distribución de los medicamentos de manera eficiente.

Contamos con un comité de innovación y desarrollo para canalizar y darle trazabilidad y ejecución a las ideas que surgen dentro de la organización. Resaltando que los productos o desarrollos que surjan dentro del proceso de innovación empresarial son de propiedad de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., en la medida en que los autores de las mismas ceden los derechos patrimoniales que les asisten por el término de 80 años y en el territorio nacional e internacional.

✓ **Competencia**

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., como parte de una industria de libre mercado actúa bajo las reglas de competencia leal, por tanto, los dependientes de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., llevarán a cabo sus operaciones de acuerdo con el principio de competencia leal, ético y moral, cumpliendo con las normas que sean de aplicación por la Organización o el Estado.

**6.6. Código Ético Integridad Comercial**

- ✓ En INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., no se tiene permitido dar, ni recibir directa o indirectamente pagos o propuestas a título personal u otra ventaja impropia destinada a retener o conseguir cualquier negocio o beneficio financiero propio o de un tercero.
- ✓ Ningún dependiente de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., podrá ofrecer, dar o recibir regalos o pagos que puedan suponer intereses personales. En caso de presentarse una situación relacionada a lo anterior, deberá ser rechazado inmediatamente y comunicado a la gerencia general o gerencia administrativa.
- ✓ No pueden presentarse Conflicto de Intereses

**6.7. Código Ético Financiero**

- ✓ Los libros de contabilidad y documentos acreditativos deben reflejar de forma clara la naturaleza exacta de las transacciones que amparan. No se establecerán ni mantendrán cuentas, fondos o activos ocultos o no registrados en los libros de contabilidad.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., espera que sus dependientes eviten tanto las actividades personales como los intereses financieros que puedan entrar en conflicto con sus responsabilidades para con la compañía.
- ✓ Los dependientes de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., no deben utilizar su puesto para obtener ganancias para sí mismos o para otros.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 8 de 22	

- ✓ La principios financieros y tributarios de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., están centrados en la manifestación del ejercicio responsable del cumplimiento que nos exige la ley a través de las exigencias del Estado
- ✓ El desarrollo sostenible enmarca los objetivos estratégicos y la actuación corporativa del INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., para alcanzar resultados que permitan lograr un equilibrio benéfico para todas las partes relacionadas con la Organización: Accionistas, clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad.
- ✓ Se debe considerar, en todas las decisiones estratégicas, el efecto económico, social y ambiental que puedan tener y compromete a los dependientes y directivos a motivar a los grupos relacionados para que procedan en concordancia con la sostenibilidad y el objetivo estratégico de la Organización.
- ✓ Todas las funciones que se deban cumplir en ejercicio de la Política Tributaria, por los dependientes y directivos, se efectuarán con rectitud y honestidad y con la debida diligencia y cuidado en cada uno de los centros de trabajo de la Organización.
- ✓ Se programarán auditorías de Control Interno que permiten garantizar la transparencia y acatamiento de la ley en las prácticas tributarias.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., aprovechará los beneficios tributarios que la ley otorga, sin comprometer la actuación legal y reputación de la Organización.
- ✓ INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S, recaudará y pagará, en términos de ley, los impuestos que deben pagar los clientes, consumidores, proveedores y dependientes.
- ✓ El área de proceso financiero debe estar siempre alineada con las demás políticas comerciales, corporativas, éticas y de reputación de la Organización.

## 6.8. Código Ético Cumplimiento, control e información

El cumplimiento de estos principios es esencial para el éxito de nuestra Organización.

- ✓ En INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., somos responsables de garantizar que los principios recogidos en este Código sean transmitidos, comprendidos y observados por todos sus dependientes.
- ✓ En el día a día, los gerentes, directores y jefes de las distintas áreas de proceso son los responsables de implementar estos principios, incluso imponiendo unas normas más concretas si fuera necesario.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 9 de 22	

- ✓ Cada año, se llevará a cabo revisión y control del cumplimiento de este Código
- ✓ Cualquier infracción de este Código Ético debe ser atendida conforme la escala de faltas del Reglamento Interno de Trabajo, agotando previamente el debido proceso consagrado en la diligencia de descargos.
- ✓ Se han previsto medidas para preservar la confidencialidad de la información proporcionada por los dependientes y ninguno será penalizado como consecuencia de ello.

## 7. Código de Conducta

### 7.1. Planteamiento General

Todos los directivos y dependientes están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas fijadas por la Dirección de la Compañía y el presente Código, especialmente, la Política Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno implementada por la Organización.

El interés de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., prevalecerá siempre sobre el interés particular de las personas vinculadas laboralmente a ella, cuando en negocios relacionados con el desarrollo de su objeto, pueda aparecer comprometida la doble calidad de empleado o directivo y de interesado particular.

El cumplimiento de las normas aquí establecidas es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados. Cada ejecutivo en su respectiva área deberá cerciorarse de que sean debidamente conocidas y acatadas. No se podrán celebrar o ejecutar, directa o indirectamente, es decir, por sí o por interpuesta persona, negocios que conforme a las buenas costumbres comerciales puedan calificarse de antagónicos con los intereses de la Organización.

Sus dependientes y directivos deberán obrar atendiendo siempre al buen éxito de las actividades y negocios de éste, evitando todo conflicto con sus intereses personales y rechazando toda vinculación con personas, sociedades o asociaciones cuyas actividades sean iguales o similares a los del nuestro como droguería.

#### ✓ **Lealtad**

Los dependientes de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., obrarán con lealtad, buena fé y con la diligencia de un buen hombre de negocios anteponiendo los intereses de la Sociedad a los personales.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 10 de 22	

✓ **Utilización del Cargo**

- Ningún dependiente podrá utilizar su posición en la Organización o el nombre de ésta para obtener para sí o para su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, tratamientos especiales en materia de suministro de bienes o servicios por parte de personas que comúnmente negocien en INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
- Los dependientes y directivos deberán dar a los terceros un trato justo, leal y en igualdad de condiciones, con el fin de que las relaciones de éstos con INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., no originen un trato especial ni ventajoso para los unos o para los otros, ni induzcan al tercero a sentirse obligado a tener consideraciones especiales para con un empleado determinado.
- Ninguna persona vinculada laboralmente a la Organización podrá buscar u obtener utilidad para sí, para sus parientes o para terceros, de informaciones privilegiadas o confidenciales o de oportunidades que se le presenten por ser empleado de ella. Tampoco podrá participar en actividades o negocios contrarios a la ley o las buenas costumbres que afecten su buen nombre.
- Un pago que, legal, estatutaria o éticamente no pueda ser efectuado por la Organización, no deberá realizarse indirectamente por medio de un directivo, dependiente, miembro de familia, agente, corredor, consultor o cualquiera otra persona a quien se provea el dinero o se haga el reembolso de fondos.
- Los sistemas de Control Interno incluirán procedimientos que ayudarán a supervisar el cumplimiento de estas políticas, siendo obligación de todos los empleados revelar a los Auditores Internos y si es el caso, a la Revisoría Fiscal, cualquier hecho que conozca o descubra relacionado con la violación de dichas políticas

✓ **Utilización de Bienes de la Organización**

- Los activos, servicios y en general, los recursos humanos y materiales de la Organización deberán destinarse por sus dependientes exclusivamente para el fin para el cual le fueron entregados, lo que obliga a evitar cualquier uso inadecuado o daño de los mismos.

✓ **Negocios con Ex-Empleados**

- No podrá celebrarse ni ejecutarse ningún contrato, negocio u operación con ex-empleados de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., cuyo retiro haya tenido como origen una conducta típicamente reprochable o que haya sido atentatoria contra cualquiera de las determinaciones consagradas en el presente código de ética y buen gobierno. De igual forma, tampoco se

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 11 de 22	

deberá contratar con aquellos ex-empleados que al momento del retiro hayan atentado contra los intereses de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

✓ **Selección y contratación de Proveedores**

La selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios se hará de conformidad con el criterio de libre concurrencia en la Industria y el mejoramiento de la eficiencia y de la rentabilidad de la Organización, dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fé, al igual que las sanas costumbres mercantiles.

Sólo se contratará con proveedores legalmente constituidos y/o personas naturales que cumplan con las obligaciones que como proveedores les asiste y que en todo caso den cumplimiento y promuevan con sus proveedores, subcontratistas y demás asociados la legalidad de la empresa.

✓ **Los Proveedores Deben**

Proteger los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de responsabilidad e influencia y velarán por que sus empresas no permitan la vulneración de los mismos. Además, asegurarán para sus empleados un trato digno y respetuoso, lo cual comprende las siguientes obligaciones:

- No emplear mano de obra infantil.
- No discriminar a sus trabajadores de palabra o de acción, por razones de raza, género, idioma, religión, orientación sexual o discapacidad.
- Respetarla libertad de asociación.
- Cumplir las normas laborales aplicables, entre las cuales está el cumplimiento de aquellas que se refieren a:
  - a. Jornada laboral.
  - b. Pago de salarios justos y prestaciones sociales dentro de los parámetros legales.
  - c. Cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

Los proveedores darán cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos o recursos que proveen para la organización, en los términos que aplique.

✓ **Información que Suministra la Organización a sus Dependientes**

Ningún directivo o dependiente podrá suministrar datos o información confidencial de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., a personas distintas de las autorizadas, bien sea que lleguen a su conocimiento por razón del cargo que ocupa o por cualquier otro medio.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 12 de 22	

Tampoco podrá utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. Este aspecto incluye la prohibición de informar a los proveedores de las cotizaciones presentadas por sus competidores. No obstante, lo anterior, las leyes nacionales pueden requerir la revelación de información financiera o de cualquier otra clase. Para asegurar que la Organización esté al tanto de dichas revelaciones, deberá enviarse al Representante Legal, copia de los documentos que sean emitidos o que estén a disponibilidad del público y que tengan que ver con dichas leyes. Adicionalmente, la sociedad respectiva podrá determinar qué datos, relacionados con sus operaciones, deberán darse a conocer por voluntad suya, aun cuando no sean requeridos legalmente. Estos datos, si son significativos para la Organización, deberán enviarse anticipadamente al Representante Legal para su revisión y para lograr asegurar su consistencia con otras informaciones, con las leyes y regulaciones aplicables.

✓ **Protección de la Información**

- Es política de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., mantener un alto nivel de seguridad tecnológica en computación, información de la Organización en la nube, comunicaciones y telecomunicaciones para conducir sus actividades libres de riesgos y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información. Ello implica proteger adecuadamente todos los componentes de los sistemas de computación y telecomunicaciones que se utilicen, esto es, la información, los programas y los equipos.
- Se realizará anualmente auditorias que permitan dar cuenta de la seguridad de la información, de sus sistemas y aplicativos.
- Se dispone de planes que garanticen la continuidad de las operaciones críticas del negocio en el evento de daños o fallas que afecten los sistemas referidos.
- Las normas o procedimientos que se establezcan para proteger los recursos deberán ser compatibles con los aquí descritos y deberán, así mismo, ser observados por todos los dependientes. Además de acatar tales normas, éstos deberán cumplir las siguientes:
  - Ser especialmente celosos en el cuidado y protección de los documentos que constituyen el archivo histórico de la Organización, en el respeto por las normas sobre correspondencia externa, interna o confidencial.
  - Velar, igualmente, por el cumplimiento de las normas legales sobre archivos contables y de correspondencia.
  - Antes de usar información almacenada en un computador, todo directivo o dependiente deberá solicitar autorización para su acceso a la Gerencia General o Gerencia

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 13 de 22	

Administrativa. La autorización se otorgará y la mantendrá el empleado mientras posea una real necesidad de conocerla para desempeñar sus funciones.

✓ **Propiedad del Material (Activos de Conocimiento) Provenientes de Capacitaciones**

Todos los libros o memorias resultantes de un curso o seminario al que asista cualquier dependiente de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., que sea enviado o patrocinado por la Organización, pertenecerá exclusivamente a ésta y lo aprendido allí deberá ser utilizado en beneficio de esta. De igual manera los documentos o archivos de dicha capacitación deberán ser almacenados en el área de procesos Desarrollo Organizacional, quien se encarga de almacenarlos y darles el lugar correspondiente según el procedimiento sobre los activos de conocimiento y lleva el registro de la curva de aprendizaje en la Organización.

✓ **Propiedad Intelectual**

Las invenciones, al igual que las mejoras en los procedimientos y los resultados de las actividades del dependiente o directivo, quedarán de propiedad exclusiva de la Organización y ésta tendrá el derecho de protegerlos como propiedad intelectual a su nombre o a nombre de terceros, para lo cual, el dependiente facilitará el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y accederá a la suscripción de los poderes, cesiones y documentos necesarios para tal fin en la forma y tiempo que se lo solicite el empleador, sin que ésta quede obligada al pago de compensación alguna. Por consiguiente, los derechos patrimoniales de las mejoras que realice el dependiente, bien sea en los procesos, en las formulaciones, en los sistemas de trabajo, en los productos o en todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor o de los viajes realizados por cuenta de su empleador, serán de propiedad de ésta en razón de la obra por encargo ejecutada por el dependiente, en tanto no podrán ser utilizados por el dependiente en beneficio propio o de terceros, ni cuando esté laborando al servicio de su empleador, ni mucho menos cuando se haya retirado de empresa, lo anterior, ya que los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de los resultados de su trabajo pertenecerá exclusivamente a su respectivo empleador o a quien éste indique.

Todo aquel que haya participado en el desarrollo de alguna invención o mejora, obra o resultado susceptible de proteger como propiedad intelectual, y vaya a entrar a prestar sus servicios a la Organización como trabajador, deberá manifestar tal situación por escrito y como anexo al contrato de trabajo.

Con los proveedores o terceros que tengan aplicativos tecnológicos dentro de la organización se deberá aclarar que los derechos patrimoniales de las obras resultantes estarán en cabeza de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., a menos que se estipule lo contrario.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 14 de 22	

✓ **Aceptación de Cargos**

Todos los dependientes de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., deberán obtener visto bueno del Representante Legal o por quien así lo designe dentro de la Organización para poder aceptar cargos en cualquiera de las áreas de proceso de la empresa, por cuanto que, la dedicación de aquéllos tendrá que ser exclusiva a las actividades para las que sean contratados.

✓ **Disposición de Muestras de Productos Farmacéuticos**

Los dependientes deberán abstenerse de disponer de las muestras de los productos que sean entregados por laboratorios o terceros, puesto que dicha actividad podrá acarrear el cierre de los Puntos de Venta o del Servicio Institucional por parte de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

✓ **Deber de Consultar**

Todo dependiente, tercero, proveedor o laboratorio, deberá consultar con el líder o encargado de las diferentes áreas en la Organización, frente a las situaciones o dudas que tenga frente a la mercancía, devoluciones, procedimientos, políticas o toda duda en cuanto a la aplicación o no de cualquier norma frente a una situación específica o en cuanto a los principios que inspiran este Código o a la empresa como tal.

✓ **Contribuciones a las Políticas**

Los directivos y dependientes tendrán libertad para intervenir en horas no laborales en las actividades políticas de su escogencia. Su participación, ya sea con dinero, tiempo o propiedades, deberá ser un asunto netamente personal y en nada podrá inmiscuir **a** INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

Los dependientes y directivos deberán abstenerse de toda práctica de proselitismo político interno.

En todo caso, queda prohibido que los directivos y dependientes, actuando en nombre de la Organización, apoyen candidatos o partidos políticos con directivos inmersos o condenados por delitos contra la administración pública o privada en delitos económicos relacionados con actos de corrupción.

✓ **Vinculación de Parientes (Familiares)**

Podrán vincularse laboralmente a la Compañía y permanecer en ella, las personas ligadas por matrimonio, unión marital de hecho o por parentesco, excepto cuando:

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 15 de 22	

- Laboren en la misma área y además sean parientes cercanos (hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, o primero civil) o,

- Haya entre ellas relación de subordinación directa o funcional, y además sean parientes cercanos (hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, o primero civil).

✓ **Reglas Adicionales de Conducta**

Todo directivo o dependiente de la Organización, estará obligado a comunicar a los superiores inmediatos y si es el caso a la Auditoría y Control y/o a la Revisoría Fiscal, o a través de la línea ética, todo acto irregular de otro directivo, empleado o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., así como cualquier acto de soborno, real o potencial, por pasiva o por activa, propio o ajeno, o cualquier operación sospechosa relacionada con la prevención y control del lavado de activos o con la financiación del terrorismo; Asimismo, los dependientes de la Organización deberán abstenerse de:

- Intervenir en actuaciones que permitan, amparen o faciliten la realización de actos ilícitos o que puedan utilizarse en forma contraria al interés público o privado a los intereses de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

- Realizar actividades que constituyan competencia con INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

- Incurrir en conductas encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, inducir a la renuncia, maltrato laboral, persecución, discriminación, entorpecimiento y/o desprotección laboral para con sus subalternos y/o compañeros de trabajo.

- Realizar conductas que, bajo las normas vigentes, correspondan a cualquier modalidad de acoso laboral.

- Incumplir las normas relacionadas con la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.

- Realizar o recibir pagos de comisiones ilegales o indebidas, originadas en transacciones de Puntos de Venta, Despachos o Servicios Institucionales.

✓ **Derechos Humanos**

La Organización trabajará, en el desarrollo de un contexto corporativo, por promover la adopción y el cumplimiento de prácticas y comportamientos orientados al respeto por los

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 16 de 22	

Derechos Humanos, en coherencia con los tratados internacionales. Para esto, la empresa ha adoptado una Política de Derechos Humanos, la cual hace parte del presente Código tal como lo exponemos:

Política de Derechos Humanos.”

*“En INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S, trabajamos en el desarrollo de un contexto organizacional que promueve las buenas prácticas y comportamientos orientados al respeto por los Derechos Humanos, en coherencia con los designios internacionales de la OIT. Convencidos de que el Desarrollo Sostenible sólo es posible en un marco de respeto y equidad”.*

✓ **Políticas y Procedimientos Contra la Corrupción y el Soborno**

En el desarrollo de las relaciones con nuestro grupo de interés, esperamos la aplicación de los siguientes principios de acuerdo con nuestra filosofía Organizacional:

- a) Las negociaciones y operaciones con nuestros grupos relacionados se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial. No se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.
- b) Se deberá dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades.
- c) Los terceros relacionados no deberán aceptar ni promover cualquier forma de corrupción incluida la extorsión y el soborno nacional y transnacional y se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.
- d) No se negociará, no se aceptarán, ni pagarán valor alguno por situaciones como extorsión o eventos similares y todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo el marco de la ley, y se deberán denunciar dichos hechos ante las autoridades.
- e) No se tendrá ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestras actividades.
- f) No se tendrán operaciones con terceros que se encuentren implicadas en la violación de los derechos humanos.

✓ **Comité de Ética, Buen Gobierno, Conducta, Transparencia y Conflicto de Interés**

La Organización contará con un Comité de Ética, Buen Gobierno, Conducta, Transparencia y Conflictos de Interés que velará por el cumplimiento de este Código.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 17 de 22	

El Comité estará integrado por el Gerente General de la Organización, el Gerente Administrativo, el Gerente Financiero, quienes actuarán con responsabilidad de hacer cumplir lo que acá se manifiesta.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las reglas de Ética y de Conducta contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Considerar y decidir sobre los posibles conflictos de interés.
- Conocer cualquier situación que por sus particularidades pueda reñir con los intereses de la Organizacional.
- Analizar los conflictos de interés que podrán ser esporádicos o permanentes. Si el conflicto de interés es de carácter permanente, y el Comité considera que esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la empresa, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo. Las comunicaciones sobre posibles conflictos de interés y otras situaciones que, por principios de rectitud, honestidad y transparencia, deban ser reportadas al Comité, serán dirigidas al Gerente Administrativo de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., quien acusará recibo de las mismas e informará sobre la decisión del Comité dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.
- Los miembros Directivos y demás dependientes de la Organización informarán al Comité sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con laboratorios, o cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “mapa de Partes Vinculadas”.
- El procedimiento para reportar los posibles conflictos de interés será informado al Comité de Ética, Buen Gobierno, Conducta, Transparencia y Conflictos de Interés, quienes deberán ser la instancia encargada de conocer y resolver los casos reportados.

✓ **Denuncias anónimas**

Para mejorar los sistemas administrativo y financiero se requieren prácticas y políticas que permitan una gestión transparente en la ejecución de sus operaciones, y, además, unos mecanismos y canales adicionales que garanticen el reporte oportuno de las situaciones irregulares que vayan en contra de la ley, los Estatutos y del Código de Bueno Gobierno.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 18 de 22	

Por ello, INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., ha adoptado una estrategia para lograr lo anterior, estableciendo una línea especializada para el reporte que permita fortalecer la filosofía de transparencia de esta y la comunicación.

Esta línea de Ética es un canal confidencial operado por una persona independiente, a través del cual dependientes, contratistas, accionistas, clientes, proveedores y terceros en general pueden reportar situaciones contrarias a la ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de la Organización, así como posibles violaciones a los derechos humanos por parte de dependientes o personas de los diferentes grupos de interés.

Cualquier persona que conozca de una situación irregular que considere debe darla a conocer, se abstendrá de darla a conocer por otros medios diferentes a la Línea Ética. El reporte es anónimo y confidencial pues no es obligatorio suministrar datos personales, y se podrá hacer a través del correo electrónico [lineaetica@tododrogas.com.co](mailto:lineaetica@tododrogas.com.co), o a través de los números telefónicos establecidos para tal fin y publicados en la página web de la Organización.

## 8. Declaración de Principios Rectores en el Buen Gobierno

### 8.1. Para nuestros inversionistas

- Manejo de la Organización y toma de decisiones a través de una estructura organizacional.
- Cumplimiento de las disposiciones legales generales y las especiales aplicables al sector salud, además de las normas internas, requisitos y procedimientos adoptados bajo la figura de buenas prácticas contables, financieras y administrativas.
- Consideración con los accionistas en reciprocidad con la confianza depositada en nuestra Organización y resultado de ese concepto es la Protección a los derechos de los accionistas mediante la posibilidad de dirigirse respetuosamente a la administración para formular sus inquietudes en las distintas instancias administrativas.
- La vinculación como proveedor siempre estará sujeta a la calificación del proveedor en términos de calidad, capacidad, costos y demás condiciones y requisitos que se señalen en los protocolos de la Organización.
- Trabajo de todas y cada una de las áreas sobre la premisa fundamental de “Rendición de cuentas” donde se evalúe el cumplimiento de las metas y objetivos globales de la Organización y específicos del área teniendo claro informes de gestión en donde se vea el mejor uso posible de los recursos disponibles.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 19 de 22	

- Evaluación permanente de Directores y dependientes de acuerdo con el principio de debido proceso.
- Manejo y definición de los Conflictos de Interés,
- La rentabilidad es una constante que debe estar presente en el esfuerzo empresarial y corporativo.

## **8.2. Para nuestros clientes y usuarios**

- La prioridad es ofrecer y prestar un servicio con calidad e idoneidad a nivel de servicios farmacéuticos con base en una adecuada Organización empresarial.
- Atención de óptima calidad en todas las actividades, intervenciones y procedimientos.
- Cancelación de las prestaciones económicas a las que por ley tengan derecho.
- Garantía de prestación de servicios durante el período de protección laboral en los términos y condiciones establecidas por la normatividad Legal Colombiana.

## **9. Medición y Evaluación del Buen Gobierno**

La cultura organizacional está fundamentada en la Autoevaluación basada en la rendición permanente de cuentas y el autocontrol dirigido por las normas y procedimientos establecidos al interior de la Organización

Para ello cada área deberá presentar a la Alta Gerencia de manera anual, de acuerdo con los lineamientos lo siguiente:

- a. Su manual de procedimientos
- b. Su plan de gestión y sus indicadores.
- c. Su presupuesto anual de gastos y de aporte al margen operacional.

Estos serán los factores con base en los cuales se hará la evaluación de cada área y de sus directivos y dependientes.

Se contará con una evaluación por procesos para determinar los avances en la gestión de cada una de las áreas, donde se determine que se tenga la capacidad suficiente de revisar las habilidades de sus órganos de administración.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 20 de 22	

### 9.1. Rendición de Cuentas.

Sé hará la redición de cuentas de manera periódica definida por la Gerencia General y dentro de los parámetros e informes establecidos por esta.

La rendición de cuentas brindará la información sobre la Gestión integral en la Organización INVERSIONES TODOFROGAS S.A.S., el manejo presupuestal, financiero y administrativo.

### 10. Órganos de Control en Inversiones Todo Drogas S.A.S.

#### ✓ **Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo**

Es un comité, cuyas funciones se encuentran reguladas bajo su propio reglamento y la normativa vigente. Es el encargado de hacer una autoevaluación por lo menos anualmente, en el mismo momento que se realice la evaluación de la junta directiva.

La evaluación del Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo debe comparar el desempeño del Comité con los requerimientos de su reglamento.

#### ✓ **Control Interno de la Organización (Auditoría Interna)**

La Auditoría Interna de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., tiene la función encargada de suministrar servicios de aseguramiento y consultoría en forma independiente y objetiva, con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones. Sus objetivos están enfocados en aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Entre otras funciones tendrá a cargo la supervisión, y exigibilidad del presente Código.

#### ✓ **Revisoría Fiscal**

Es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles, en cuanto vela por el cumplimiento de las leyes, de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de administración, y da fe pública al respecto.

### 11. Compromiso del Gerente General y sus Directivos

- ✓ Conocer el contenido del presente Código y acogerse a sus disposiciones. Por lo anterior deberán comprometerse al inicio de su periodo en el cargo, o a partir de la expedición del mismo, a cumplir con su contenido, e informar ante el Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo cualquier acto o situación que consideren pueda constituir una violación del mismo.

<b>Elaboró</b>	Coordinador SIG	<b>Revisó</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobó</b>	Comité de Calidad
----------------	-----------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 21 de 22	

- ✓ Velar por el cumplimiento de los valores definidos por la Compañía.
- ✓ Obrar de buena fé y con lealtad. En todo momento deben ajustar su conducta a las disposiciones del Código de Ética y de Buen Gobierno, adicionalmente tienen el deber de promover un ambiente de trabajo ético y ser ejemplo de conducta ética.
- ✓ Apoyar a la Organización y promoción de políticas y comportamientos éticos y motivar a los dependientes para que reporten las desviaciones o irregularidades en dichos comportamientos, asegurando que no se tomen represalias contra aquellos dependientes que denuncien una infracción. Para tal efecto la INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., contará con una Línea de ética que facilite este tipo de reportes.
- ✓ Prevenir los daños a la imagen y reputación de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constitutivas de fraude o corrupción.
- ✓ La Alta Dirección y los directivos de INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S., están comprometidos con la gestión del riesgo de fraude o corrupción y asumen la responsabilidad de ejercer supervisión al cumplimiento de las políticas establecidas. Además, que son responsables de asegurar que los riesgos de fraude o corrupción sean gestionados y los incidentes presentados sean reportados e investigados adecuadamente, y de corresponder, sancionarlos.

El presente código fue aprobado el día 12 de abril de 2021 (según Acta No.) fecha a partir de la cual empezó a regir.

Se puede proceder a su divulgación.

<b>Elaboró</b>	<b>Coordinador SIG</b>	<b>Revisó</b>	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Comité de Calidad</b>
----------------	------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Código</b>	PO_SAG_02
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	09/06/2023
		Página 22 de 22	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Autor del cambio</b>	<b>Descripción del Cambio</b>

<b>Elaboró</b>	<b>Coordinador SIG</b>	<b>Revisó</b>	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Comité de Calidad</b>
----------------	------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"